



REF.: "Construcción de Obras Marítimas, Caleta de Pescadores Artesanales en Puerto Williams, Segundo Llamado.; Carta Villicic S.A." de fecha **10/08/2015.**; y Providencia 448/49 de fecha **10/08/2015**, Ordena Proceder a lo solicitado.-

DECRETO Nº

417.

PUERTO WILLIAMS

11 AGO. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- Carta de la Constructora Villicic S.A. De Fecha 10/08/2015.; Solicita Autorización día 13/08/2015 19:00 Hrs. Hasta el 14/08/2015 07:00 hrs.;
- El Croquis Cierre Total Calle Av. Juan Pablo y Desvío presentado.; y
- La Providencia 448/49 de fecha 10/08/2015 ordena Proceder a lo solicitado de acuerdo a la carta Presentada por la Constructora Villicic S.A.

DECRETO :

1º APRUEBASE y AUTORIZASE, el Cierre total Calle Av. Juan Pablo II y Desvío, según plan de Señalización propuesto por la Empresa Constructora VILICIC S.A. para la obra "**Construcción de Obras Marítimas, Caleta de Pescadores Artesanales en Puerto Williams, Segundo Llamado**".;

Queda estipulado que la **Empresa deberá comunicar a la comunidad del corte de las calles**, además tendrá que **señalizar las variantes de las vías y pagar contribuciones al municipio por la ocupación temporal total del espacio público según la Ordenanza Local de acuerdo al Artículo 17 de dicho reglamento.**

La fecha del corte y cierre total corresponderá desde el día **jueves 13 de agosto del 2015 desde las 19:00 Hrs.**, y hasta el **14 de Agosto del 2015. 07:00 Hrs.**

2º COMUNIQUESE, a la SEREMI DE "TRANPORTE Y TELECOMUNICACIONES" de la región de Magallanes, el cierre total y del desvío vial de las calles de acuerdo al "PLANE SEÑALIZACION VIAL" propuesto por la constructora de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS Y CONONSIDERANDO

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcón
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACG / BSC / hgv

Distribución:

1. Constructor VILICIC S.A.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaría Municipal.;
4. MOP.;
5. Serviu.;
6. Gobernación Provincial.;
7. Comisaria de Carabineros P.W.;
8. Distrito Naval Beagle.;
9. Bomberos P.W.;
10. Secpiam.;
11. Dirección de Obras.;
12. Oficina de Partes.;
13. Archivo.- (2)



Puerto Williams 10 de agosto de 2015

**REF.: "CONSTRUCCION DE OBRAS MARITIMAS,
CALETA DE PESACDORES ARTESANALES EN
EN PUERTO WILLIAMS, SEGUNDO LLAMADO.**

Señor
Dirección de Transito
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

De nuestra consideración.

Por medio de la presente, solicitamos a ustedes muy respetuosamente, la aprobación del plan de señalización, para el corte total de la Avenida S.S. Juan Pablo Segundo, dicho cierre se extenderá por un periodo aproximado de 12 hrs, Se habilitara un desvío alternativo para el tránsito vehicular, debidamente señalizado.

La fecha de inicio del corte está programada para el día jueves 13 de agosto a las 19:00 hrs y el término el viernes 14 de agosto a las 07:00 hrs.

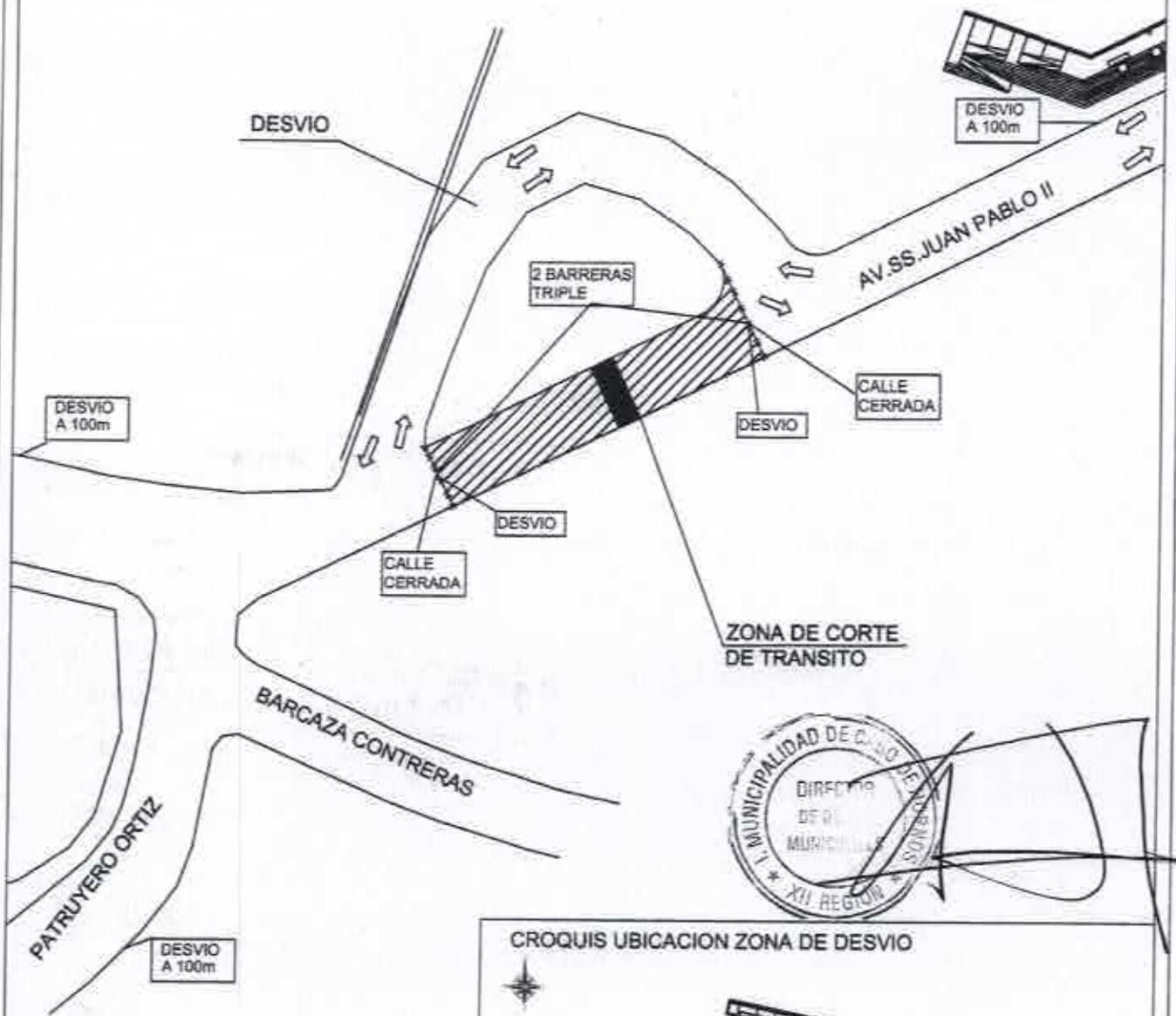
Se adjunta monografía del área a intervenir.

Sin Otro Particular y agradeciendo su gestión, se despide

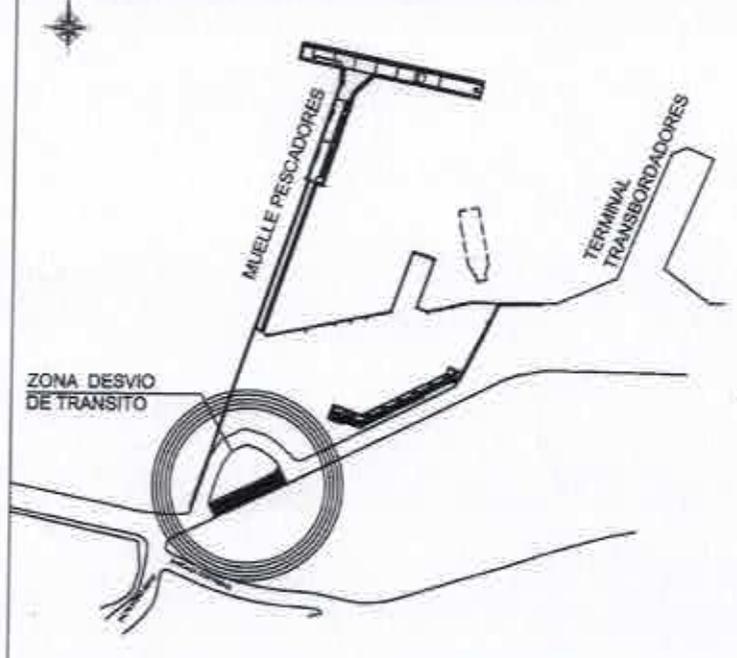
Marcel Constantinescu.
Administrador de Obra

JEFE DEL DEPTO.

CROQUIS DESVÍO DE TRANSITO SECTOR CALETA WILLIAMS



CROQUIS UBICACION ZONA DE DESVIO



M.C.A.

Puerto Williams, 10 Agosto 2015

MEMORANDUM N° 492

DE: ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

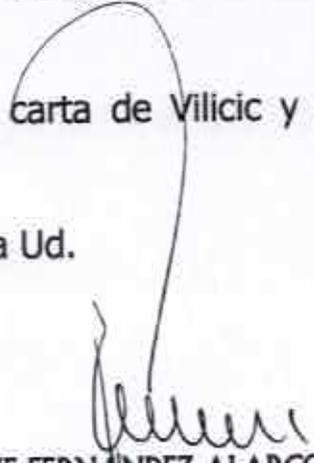
A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
DON ANDRES CUEVAS GONZALEZ

Por medio del presente y de acuerdo a Providencia N°448/49 solicito a Ud. decretar el Cierre Total de la Avenida Juan Pablo II, que se extenderá del día jueves 13 de agosto a las 19:00 hrs hasta el día viernes 14 de agosto a las 07:00 hrs.

Se adjunta Providencia N°448/49 con carta de Villicic y monografía del área a intervenir.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE(S)
II MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

JFA/rgl
DISTRIBUCIÓN:

1. E. Personal.
2. Alcaldía